

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E76-2019
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)	

En la Ciudad de México siendo las 18:00 horas, del 23 de diciembre de 2019, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en las Instalaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5; Ala "A", se reunieron los servidores públicos: Lic. Norma Moreno Alanís Directora de Adquisiciones y Contrataciones; Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui, Subdirectora de Área de la DGRMS; Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño, Jefe de Departamento de Adquisiciones; Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento en representación del Área Requiriente; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "La Ley", así como lo previsto en el numeral IV denominado "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA." consecutivo 6 de la Convocatoria.

El Acto fue presidido por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Adquisiciones y Contrataciones de la ASEA, servidora pública designada por la convocante, de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo emitido por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, motivado con base en el oficio ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/0197/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019 suscrito por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento en su calidad de Área requirente el cual consta de la cual consta de 1 (una) página de oficio y 11 (once) páginas del dictamen del resultado de evaluación técnica elaborada por la Lic. Leticia López Medina y autorizada por el Lic. Cesar Romero Vega, servidores públicos de la ASEA en el cual se remite el resultado de la evaluación técnica de conformidad con lo establecido en los aspectos contenidos en la Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "La Ley", se emite el siguiente:

FALLO

I.-PROPOSICIONES RECIBIDAS DE MANERA ELECTRÓNICA:



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E76-2019
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)	

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)
1	A DE A MEXICO S.A. DE C.V.
2	DOC SOLUTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V.

II.-EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS:

Se procedió a evaluar las propuestas en materia legal y administrativa; la cual fue elaborada por la Lic. Norma Moreno Alanís Directora de Adquisiciones y Contrataciones; y Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui, Subdirectora de Área de la Dirección General de Recursos Materiales, servidoras públicas de la ASEA, de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de La Ley y al numeral VI denominado "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO" consecutivo 1.4 de la Convocatoria de la Licitación.

II.1.1 PROPOSICIONES DESECHADAS.

No aplica.

II.1.2 PROPOSICIONES QUE CUMPLEN LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE.

No.	LICITANTES QUE CUMPLEN LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE
1	A DE A MEXICO S.A. DE C.V.
2	DOC SOLUTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V.

II.2 EVALUACIÓN TÉCNICA CON BASE EN EL OFICIO ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/0197/2019 EN EL CUAL SE REMITE EL DICTAMEN CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

El dictamen técnico el cual contiene el resultado de la evaluación técnica fue elaborado por el Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento, la cual se anexa a la presente acta como parte integrante de la misma, la cual consta de 1 (una) página de oficio y 11 (once) páginas del dictamen de resultado de evaluación técnica de los licitantes evaluados, en el cual se precisan las causales de incumplimiento técnico del licitante A DE A MEXICO S.A. DE C.V. y el cumplimiento técnico del licitante DOC



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E76-2019
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)	

SOLUTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V., de conformidad con lo establecido en los aspectos contenidos en la Convocatoria. Lo anterior, conforme a los artículos 36 y 36 Bis de La Ley y al numeral VI denominado "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO" consecutivo 1.2 de la Convocatoria de la Licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

II.2.2 PROPUESTAS NO SOLVENTES TÉCNICAMENTE.

De conformidad al oficio ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/0197/2019 y a lo establecido en el apartado VI denominado "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO" consecutivo 1.2 de la Convocatoria, inciso a), que establece:

- a) *Se revisará y analizará la documentación solicitada en el Anexo I "Especificaciones técnicas" de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.*

Así como, apartado VII denominado DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN, consecutivo 6 titulado DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, incisos a), b) c) y d) que a la letra señalan:

- a) *La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente Convocatoria, con excepción de los documentos complementarios y los anexos de esta Licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición.*
- b) *La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente Convocatoria, con excepción de los documentos complementarios y los anexos de esta Licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN o que la suma de la evaluación técnica este por debajo de los 45 puntos mínimos para considerarse solvente técnicamente*

28



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E76-2019
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)	

- c) *Si los servicios ofertados para la prestación de los mismos NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS establecidas en el Anexo I "Especificaciones Técnicas" de esta Convocatoria.*
- d) *Cuando el licitante NO SE AJUSTE A LAS CONDICIONES de prestación de los servicios, plazo y lugares de los mismos.*

En virtud de lo anterior, la propuesta presentada por el licitante A DE A MEXICO S.A. DE C.V., es insolvente técnicamente, por lo tanto se desecha su proposición.

II.2.3 PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE.

La proposición presentada por: DOC SOLUTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V conforme al oficio ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/0197/2019, cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y obtuvo una puntuación superior a la mínima (45 puntos técnicos) solicitados en la Convocatoria a la licitación, de conformidad con el Dictamen técnico el cual contiene el resultado de la evaluación técnica elaborado por la Lic. Leticia López Medina y autorizada por el Lic. Cesar Romero Vega, servidores públicos de la ASEA, de conformidad con el Anexo I Especificaciones Técnicas y Anexo XXI denominado "MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS Y PORCENTAJES", Actas de Junta de Aclaraciones y lo establecido en la Convocatoria; por lo que es considerado solvente técnicamente y a continuación se consigna la puntuación técnica obtenida:

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	DOC SOLUTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V.	59.00

II.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Con base en la evaluación económica realizada por la Lic. Norma Moreno Alanís en su calidad de Directora de Adquisiciones y Contrataciones y Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui, Subdirectora de Área de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios; se determina la puntuación correspondiente a las proposiciones económicas de los licitantes solventes técnicamente como se indica a continuación:



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E76-2019
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)	

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL POR 12 MESES SIN IVA	FÓRMULA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
DOC SOLUTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V.	Única	\$1,288,800.00	PPE= Mpemb X 40 /MPI	40.00

*NOTA: Importes mensuales y anuales de acuerdo a las estimaciones de los requerimientos que se generen en la administración del contrato.

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la proposición económica

Mpemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima propuesta económica

Una vez evaluada la proposición técnica y económica presentada por el licitante técnicamente solvente, se procedió a determinar la puntuación total que corresponde a la propuesta del licitante. Lo anterior de conformidad a lo establecido con el resultado de la evaluación técnica emitido por el Área requirente mediante oficio con número ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/0197/2019 en el que se anexa el Dictamen del Resultado de la Evaluación técnica a los licitantes y así como la evaluación económica realizada por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, los cuales se anexan a la presente acta.

LICITANTE	PARTIDA ÚNICA	CONCEPTO	PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
DOC SOLUTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V.	Única	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (ASEA)	59.00	40.00	<u>99.00</u>

IV.-NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la licitación y de acuerdo al artículo 36 Bis fracción I de "La Ley", por haber cumplido con los requerimientos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y al haber obtenido la mayor puntuación combinada por la proposición técnica y económica, se adjudica el contrato abierto como a continuación se indica:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E76-2019
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)	

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Estimación de Demanda Mensual	DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN IVA	TOTAL MENSUAL SIN IVA
Recolección de nuevas cajas a partir del inicio del servicio y sus respectivos expedientes en instalaciones de la ASEA.	Caja	100	\$225.00	\$22,500.00
Alta de Expedientes Nuevos.	Expediente	10,000	\$3.00	\$30,000.00
Guarda y custodia de 6,450 cajas.	Servicio (caja por día)	*199,500	\$0.20	\$38,700.00
Préstamo de 1 a 100 expedientes por evento y con hasta 23 servicios por cada mes durante la vigencia del contrato.	Evento	23	\$500.00	\$11,500.00
Préstamo de 1 a 10 expedientes urgentes por evento y con hasta 3 servicios por cada día hábil durante la vigencia del contrato.	Evento	5	\$700.00	\$3,500.00
TOTAL POR 12 MESES SIN IVA				\$1,288,800.00

NOTA: Importes mensuales y anuales de acuerdo a las estimaciones de los requerimientos que se generen en la administración del contrato.

*La estimación del punto 3 (tres) es el resultado de la multiplicación de las 6,650 cajas por 30 días, mismo que se deberá multiplicar por el precio unitario.

Con base al precio unitario ofertado por el licitante adjudicado, el cual se describe en el dictamen económico, mismo que se anexa a la presente acta, serán ejercidos el monto mínimo por la cantidad de \$517,241.38 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado a una tasa de 16% que corresponde a \$82,758.62 (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 62/100 M.N.) sumando un Monto Mínimo de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y un Monto Máximo de \$1,293,103.45 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado a una tasa de 16% que corresponde a \$206,896.55 (DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.) sumando un Monto Máximo de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme al artículo 47 de La Ley los cuales fueron establecidos en el "Anexo I Especificaciones técnicas".





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E76-2019
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)	

La vigencia del contrato iniciará el 01 de enero y hasta 31 de diciembre de 2020. Asimismo, los recursos presupuestales que serán ejercidos derivados de la adjudicación de la presente Licitación Pública Electrónica Nacional en los términos del artículo 25 de la LAASSP serán del Ejercicio Fiscal 2020.

El ejercicio de los recursos para el año 2020, estará sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, así como al calendario de gasto que se autorice para "LA ASEA", de conformidad al artículo 25 de la LAASSP, y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 146 de su Reglamento

V.-FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado, deberá firmar el contrato el día 30 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de "La ASEA", ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines # 4209 (Periférico Sur), Piso 5, Ala "A", colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, debiendo entregar previo a la firma del contrato los siguientes documentos solicitados en el numeral IV denominado "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA", consecutivo 6, de la Convocatoria de la Licitación:

- Tratándose de persona moral, testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como las modificaciones en cuanto a vigencia, objeto o régimen.
- Para el caso de personas morales, la Escritura Pública o Poder Notarial en la que consten las facultades de su representante.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o el representante legal de la persona moral.
- Constancia de Situación Fiscal y/o Cédula de Registro Federal de Contribuyente, con vigencia de tres meses de antigüedad.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.
- Comprobante de domicilio (recibo telefónico, suministro de energía eléctrica o estado de cuenta bancario), con antigüedad no mayor a tres meses, para el caso de licitantes nacionales.

[Handwritten signature and initials]



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E76-2019
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)	

- Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, 32-D emitida por el SAT, para licitantes nacionales. (emitida a los 3 días naturales a partir de la fecha de Notificación de fallo).
- Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. 32-D ante el IMSS para licitantes nacionales. (emitida a los 3 días naturales a partir de la fecha de Notificación de fallo).
- Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y enteros de descuento 32-D ante el INFONAVIT para licitantes nacionales. (emitida a los 3 días naturales a partir de la fecha de Notificación de fallo).
- Constancia de institución financiera (con una antigüedad no mayor a tres meses) sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE), con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago. La cuenta deberá ser en pesos mexicanos.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 59 de La Ley.

Asimismo, deberá presentar dentro los 5 días naturales siguiente al inicio de la vigencia del servicio, la póliza de responsabilidad civil del inmueble en donde serán resguardadas y custodiadas las cajas y expedientes de la ASEA, de por lo menos el 50% del monto máximo de contratación. Asimismo, deberá ser entregada al Administrador del contrato y estar vigente durante todo el periodo de la prestación de los servicios y/o en su caso de las ampliaciones correspondientes, la cual deberá presentar en copia y original para su cotejo

El licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento **DIVISIBLE** dentro de los 10 días naturales al inicio de la vigencia del contrato, por un importe equivalente del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato adjudicado antes del I.V.A.

VI.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-016G00999-E76-2019

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)."

[Handwritten signature and initials in blue ink]



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E76-2019
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)	

La Evaluación de la documentación distinta a las propuestas (legal y administrativa), fue elaborada por el Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui, Subdirectora de Área de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Adquisiciones y Contrataciones, servidoras públicas de la ASEA, la cual forma parte integral del presente instrumento (03 páginas de la evaluación).

Las razones técnicas que sustentan esta determinación se encuentran descritas en la evaluación de las propuestas técnicas, firmada por el Lic. César Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento, el cual forma parte integral del presente instrumento (1 (una) página de oficio y 11 (once) páginas del dictamen de resultado de evaluación técnica de los licitantes evaluados.

La Evaluación económica que sustentan esta determinación se encuentra descrita en el dictamen, firmado por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Adquisiciones y Contrataciones; Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui, Subdirectora de Área de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, el cual forma parte integral del presente instrumento (04 páginas de la evaluación).

Este fallo es emitido por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Adquisiciones y Contrataciones, de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Dicho fallo se celebra de conformidad a lo establecido en el "ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS INHERENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), ASÍ COMO LA FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES", de fecha 20 de diciembre de 2019. Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que, para efectos de la notificación, y en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://www.compranet.hacienda.gob.mx>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las 19:30 horas del día 23 de diciembre de 2019. Esta Acta consta de 29 páginas (11 páginas corresponden a este instrumento y 19 Ppáginas correspondientes a los dictámenes de fallo de la Licitación), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este Acto.

Handwritten signature and initials in blue ink.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E76-2019
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)	

POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INSDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

NOMBRE	Cargo	FIRMA
Lic. Norma Moreno Alanís	Directora de Adquisiciones y Contrataciones	
Lic. Zahira Mizaith Mora Suasteg	Subdirectora de Área de la DGRMS	
Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Lic. Cesar Romero Vega	Director de Servicios Generales y Mantenimiento	

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
No se presentó representante.	-----

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	FIRMA
No se presentó representante del OIC.	-----

----- FIN DEL ACTA -----



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E76-2019
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)	

gob.mx | Trámites Gobierno

directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 23 de Diciembre de 2019

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1458

No existen proveedores con esa búsqueda - DOC SOLUTIONS DE MEXICO SA DE CV

- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES

Con relación al procedimiento de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA número LA-016G00999-E76-2019 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, por medio del presente se informa el resultado de la evaluación de la documentación legal y administrativa, distinta a las propuestas presentada por los siguientes licitantes:

1. A DE A MEXICO S.A. DE C.V.
2. DOC SOLUTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V.

Lo anterior, a efecto de que sean integradas al fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA

PUNTO DE LA CONVOCATORIA DONDE SE SOLICITAN LOS REQUISITOS: APARTADO "VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN."		LICITANTES					
		A DE A MEXICO S.A. DE C.V.			DOC SOLUTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V.		
		Cumple	No Cumple	Motivo	Cumple	No Cumple	Motivo
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA							
1	Carta compromiso "Lugar y fecha de prestación de servicios"	X			X		
2	Manifestación de facultades, conforme al Anexo V	X			X		
3	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en términos de los Anexos III o IV.	X			X		
4	Declaración relativa a los Artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al Anexo VI.	x			x		
5	Declaración de integridad, conforme al Anexo VII.	x			x		
6	Manifestación relativa al sector MIPYME, Anexo VIII o en escrito libre.	x			x		
7	Cédula de Identificación Fiscal, en la cual LA ASEA revisará, que la o las actividades comerciales o profesionales o el	x			x		



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES

PUNTO DE LA CONVOCATORIA DONDE SE SOLICITAN LOS REQUISITOS: APARTADO "VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN."		LICITANTES					
		A DE A MEXICO S.A. DE C.V.			DOC SOLUTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V.		
		Cumple	No Cumple	Motivo	Cumple	No Cumple	Motivo
	objeto social, estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.						
8	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la Convocatoria conforme al Anexo XVI.	x			x		
9	Currículum empresarial	x			x		
10	Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General Responsabilidades Administrativas. Anexo XVIII	x			x		
11	Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan en el presente procedimiento. Anexo XIX	x			x		
12	Carta compromiso de entrega de póliza de responsabilidad civil.						
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMPLEMENTARIA							
1	Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, "Nota informativa resolución miscelánea fiscal, artículo 32-D"). Anexo X denominado "Nota informativa resolución miscelánea fiscal, artículo 32-D, o su equivalente para el caso de licitantes extranjeros.	x			x		
2	Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad, Anexo XI denominado "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" o su equivalente para el caso de licitantes extranjeros.	x			x		
3	Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), mismo Anexo XI denominado "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos	x			x		



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES

PUNTO DE LA CONVOCATORIA DONDE SE SOLICITAN LOS REQUISITOS: APARTADO "VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN."	LICITANTES					
	A DE A MEXICO S.A. DE C.V.			DOC SOLUTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V.		
	Cumple	No Cumple	Motivo	Cumple	No Cumple	Motivo
(INFONAVIT) o su equivalente para el caso de licitantes extranjeros.						

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

I. Proposiciones que NO CUMPLEN con los requisitos legales y administrativos.

1. No aplica.

II.- Proposiciones que SI CUMPLEN con los requisitos LEGALES y ADMINISTRATIVOS.

1. A DE A MEXICO S.A. DE C.V.
2. DOC SOLUTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V.

ELABORÓ

LIC. ZAHIRA MIZAITH MORA SUASTEGUI
SUBDIRECTORA DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

REVISÓ

LIC. NORMA MORENO ALANÍS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento

Oficio ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/197/2019

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.

LIC. NORMA MORENO ALANÍS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PRESENTE.

En referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-016G00999-E76-2019, relativa a la contratación del SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDÍA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), sírvase encontrar el Dictamen Técnico respectivo, elaborado a partir de la documentación entregada por los licitantes en dicho proceso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

ASEA
ALFREDO ARCE GARCÍA
23 DIC 2019
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

c.c.p. Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguin. - Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.- Presente.
CRV/LLM





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-016G00999-E76-2019

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

DICTAMEN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Con relación al procedimiento de contratación de Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-016G00999-E76-2019, referente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)**, por medio del presente se informa el resultado de la evaluación de la documentación de las propuestas técnicas realizadas por los licitantes a efecto de que sean integradas al fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1. A DE A MÉXICO, S.A. DE C.V.
2. DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Conforme a lo señalado en la convocatoria, la evaluación de las proposiciones presentadas será conforme al mecanismo de PUNTOS Y PORCENTAJES, la puntuación o unidad porcentual mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 puntos posibles de obtener. La asignación de puntuación a la propuesta técnica se realizará atendiendo a lo estipulado en el Anexo I- Especificaciones Técnicas.

Derivado del análisis al Anexo I- Especificaciones Técnicas y documentación adicional que deberá presentar el proveedor para acreditar los requisitos mínimos de participación, se obtuvo el siguiente resultado:

Apartado	Documento Requerido	ADEA MÉXICO, S.A. DE C.V.		DOCSOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Si	No	Si	No
PUNTO V. DE LA CONVOCATORIA, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PUNTO 2. PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA TÉCNICA. Las proposiciones técnicas, deberán ser en idioma español e incluir la descripción detallada de los servicios y contemplar las características y alcances establecidos en el Anexo I. "especificaciones técnicas, para cada una de las partidas, las cuales deberán estar en idioma español, debidamente firmadas por el representante o apoderado legal del licitante, foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren de conformidad con al artículo 50 del reglamento de la LAASSP.		X	X	
ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 7.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA EN EL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR	<ul style="list-style-type: none"> • Escrito que manifieste que sus instalaciones cuentan con las siguientes medidas de seguridad: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inmueble con capacidad de albergar mínimo 8,000 cajas de archivo de tamaño máximo de tamaño 45 x 26.5 X 33 cm (ancho x alto x largo), imágenes de los anaqueles en los que se depositarán las cajas que demuestren que no se estibarán más de tres cajas, instalaciones dedicadas a la guarda y custodia de expedientes. ▪ Personal de vigilancia las veinticuatro horas del día, los 365 días del año. ▪ Sistema de seguridad perimetral e interior del recinto mediante circuito cerrado compuesto por cámaras de vídeo. ▪ Extintores, especificando que debe contemplar las medidas de seguridad que requiere el papel. ▪ Sistema de codificación de cajas mediante códigos de barra su localización e inventario. ▪ Sistematización y automatización de procesos para búsqueda y consulta. ▪ Auditorías de seguridad y control de la actividad. ▪ Instalación sanitaria. 	X		X	



	Carta de aceptación para permitir el acceso al personal que "La ASEA" designe para verificar las instalaciones.	X		X	
	Escrito en el que señale el domicilio del inmueble en el que en caso de resultar adjudicado se guardará y custodiará el archivo de concentración de "LA ASEA".	X		X	

MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA UNO

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE		Puntos Máximos= 24			
RUBRO /SUB RUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			DOCSOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE CV.
	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO	
1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS- PUNTOS MÁXIMOS: 12.6					
PARTIDA 1					
a) Experiencia	3.7	<p>Currículos en formato libre del personal propuesto por el licitante para la prestación de los servicios, mismos que deberán estar firmados por el titular del mismo y acompañados de su identificación oficial, señalando la persona física o moral para la que ha prestado servicios similares, período (mes y año) dirección, nombre del contacto y teléfono.</p> <p>De conformidad con lo anterior, se deberá acreditar la experiencia del personal técnico propuesto, describiendo en los currículos la experiencia de cada uno de los recursos humanos, con base a lo siguiente:</p> <p>3 años de experiencia para el líder o gerente del proyecto, en el manejo, registro inicial, guardia, custodia y consulta de expedientes.</p> <p>1 año de experiencia para el enlace y/o supervisor de proyecto, desempeñando actividades relacionadas con el servicio de recolección, manejo, registro inicial, guarda, custodia y consulta de expedientes.</p> <p>1 año de experiencia para los auxiliares y/o personal operativo, desempeñando actividades relacionadas con el servicio de recolección, manejo, registro inicial, guarda, custodia y consulta de expedientes.</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.</p>	3.7	3.7
b) Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales	6.4	<p>Para el líder o gerente del proyecto, quien tendrá la responsabilidad de administrar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los servicios de conformidad con el contrato, deberá acreditar con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Archivonomía, Biblioteconomía, o carreras afines.</p> <p>El enlace y/o supervisor de proyecto, deberá acreditar con cédula profesional o título o constancia de estudios en Archivonomía o carreras afines.</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.</p>	6.4	6.4

3/1

2



		Para los auxiliares o personal operativo, deberá acreditar estudios en Archivonomía o carreras afines o certificado de bachillerato.			
c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2.5	<p>El líder o gerente del proyecto responsable, deberá acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, con 3 o más diplomas y/o constancias de cursos, relacionados con servicio de recolección, manejo, registro inicial, guarda, custodia y consulta de expedientes.</p> <p>El enlace y/o supervisor de proyecto, deberá acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, con 2 o más diplomas y/o constancias de cursos, relacionados con servicio de recolección, manejo, registro inicial, guarda, custodia y consulta de expedientes.</p> <p>Para los auxiliares y/o personal operativo, deberán acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, con 2 o más diplomas y/o constancias de cursos, relacionados con servicio de recolección, manejo, registro inicial, guarda, custodia y consulta de expedientes.</p>	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	2.5	2.5
2) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO; PUNTOS MÁXIMOS: 10.4					
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL / SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASINGACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO	DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
a) Capacidad de los recursos económicos	6.4	Recursos económicos. La empresa licitante acreditará los recursos económicos con que cuenta para la ejecución del servicio, presentando la última declaración fiscal anual 2018 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada en 2019, presentadas ante la SHCP, ingresos brutos del 20% del monto máximo de la contratación.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna. Y que estas hayan sido presentadas ante la Secretaría de Administración Tributaria, mediante acuse de recepción.	6.4	6.4
b) Equipamiento	4	<p>El licitante deberá acreditar la propiedad y/o el arrendamiento del inmueble en el que se prestará el servicio, presentando escrituras y/o contrato(s) de arrendamiento a nombre del licitante, sin omitir mencionar que los contratos de arrendamiento deberán tener una vigencia de cuando menos hasta el 31 de diciembre de 2020. así como memoria fotográfica del inmueble.</p> <p>El licitante deberá acreditar la propiedad y/o arrendamiento a nombre del licitante de los racks y/o estantería y/o anaqueles, que se utilizarán para la prestación del servicio, presentando factura(s) de compra y/o contrato(s) de arrendamiento con una vigencia de cuando menos hasta el 31 de diciembre de 2020. así como memoria fotográfica de los racks y/o estantería y/o anaqueles.</p> <p>El licitante deberá acreditar la propiedad y/o arrendamiento a nombre del licitante de por lo menos 3 vehículos que cuenten con caja cerrada, localización vía de posicionamiento global (gps) y seguros y permisos vigentes (que se utilizarán para la prestación del servicio, presentando factura(s) de compra y/o contrato(s) de arrendamiento con una vigencia de cuando menos hasta el 31 de diciembre de 2019. así como memoria fotográfica de los vehículos.</p>	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	4	4



3) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN 5%.					
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASINGACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO	DOC.SOLUTIONS/DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un -5%	0.5	<p>El licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA.</p>	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	0.5	0
4) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO					
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASINGACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO	DOC.SOLUTIONS/DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	0.25	<p>Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como MIPYME y ha prestado servicios similares a los de este proyecto.</p> <p>Se asignarán estos puntos a cada micro, pequeña o mediana empresa, al licitante que acredite se relacionen directamente con la prestación de los servicios similares al de este proyecto, cuyo documento comprobatorio (CERTIFICADO) emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p>	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	0.25	0
5) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO					
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASINGACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO	DOC.SOLUTIONS/DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género	0.25	<p>El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>Se asignará el puntaje al licitante que presente el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados para tal efecto.</p>	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	0.25	0
			TOTAL DE PUNTOS	24.00	23.00

3/1



II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios solicitados.

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Puntos Máximos=18					
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO	DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
a) Experiencia	9	<p>Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia, al menos 1 año de experiencia, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento. La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando copia simple de contratos completos y con firmas de por lo menos 1, con sus anexos respectivos, formalizados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una antigüedad no mayor a diez (10) años, previos al acto de presentación y apertura de propuestas. • Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio. • Estén concluidos. • Los servicios contratados hayan tenido por lo menos una duración mínima de seis meses calendario. • Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones <p>Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.</p> <p>Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados cronológicamente y el tiempo de experiencia acumulada que manifieste tener cada uno de ellos.</p>	<p>Se otorgará el total de puntos al licitante o los licitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia de acuerdo a lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a los años de experiencia que acrediten, misma que no deberá de ser menor a un año.</p>	9	9
b) Especialidad	9	<p>Se otorgarán puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento, máximo diez mediante copia simple de contratos, completos y con firmas y sus anexos técnicos, celebrados con empresas privadas o con dependencias y entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una antigüedad de emisión no mayor a diez años cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio. • Estén concluidos al acto de presentación y apertura de proposiciones. • Con una vigencia no menor a 6 meses. <p>La especialidad se determinará con la suma de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.</p> <p>Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indiquen la relación de contratos presentados cronológicamente.</p>	<p>Se otorgará el total de puntos al licitante o los licitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la mayor cantidad de contratos de acuerdo a lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo al número de contratos que acrediten.</p>	9	9
			TOTAL DE PUNTOS	18	18



III.- PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS).

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO Puntos Máximos=6					
RUBRO/ SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO	DOG SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
a) Metodología para la prestación del servicio	3	El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que establezca la descripción de la metodología que utilizará para prestar el servicio, así como los procesos a emplear una vez que se reciba la orden de servicio, esto es el detalle de los pasos a utilizar para proporcionar el servicio para el desarrollo del evento, debiendo exhibir diagrama de flujo. Deberá especificar por escrito el alcance de la metodología propuesta y los beneficios de esta para dar cumplimiento a lo solicitado, detallando por qué la metodología propuesta es la adecuada para el cumplimiento de lo solicitado.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	3	3
b) Plan de trabajo propuesto.	2	Como parte de la Propuesta de trabajo, la empresa licitante presentará un Plan de Trabajo general, conforme a lo solicitado en el ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", cumpliendo con los tiempos solicitados en la convocatoria, y en su caso proponga elementos que optimicen el servicio. El licitante presentará manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal, en la que señale el plan de trabajo para el desarrollo de actividades, considerando la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	2	2
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.	1	A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, el licitante presentará organigrama de la empresa licitante en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa, que describa la cantidad de personal con que cuenta y en particular el personal asignado al desarrollo del servicio, para este último, se señalará por cada persona su nombre completo, teléfono, descripción del puesto y una breve explicación sobre funciones y responsabilidades en el servicio.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	1	1
TOTAL DE PUNTOS				6	6

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 12 PUNTOS

Se ocupa medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia o entidad públicas o privadas.

Cumplimiento de contratos	12	A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, la empresa licitante presentará el "acta de entrega-recepción/ cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, firmado por el cliente, de los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio el cumplimiento para dicho rubro. Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de "actas de entrega-recepción/cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, mínimo tres, máximo diez contratos.	Se otorgará el total de puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de "actas de entrega- recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente de acuerdo con lo indicado en el requisito, en el entendido de que a partir de ese máximo de diez se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a la cantidad de "actas de entrega-recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente.	12	12
TOTAL DE PUNTOS.				12	12
GRAN TOTAL				60	59.00

3



DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

LICITANTE	EVALUACIÓN				
<p>ADEA MÉXICO, S.A. DE C.V.</p>	<p>1. Del análisis cualitativo realizado a la propuesta del licitante, se desprende que NO CUMPLE técnicamente todos los requisitos mínimos de participación solicitados en este procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional.</p> <p>Debido a que las características y condiciones del servicio propuesto en el Anexo I. Especificaciones Técnicas, no corresponden a las requeridas por la ASEA.</p> <p>Toda vez que señala que "Recibirá 6,650 cajas ... Posterior a la entrega de las 6,650 cajas recolectaremos un día a día, que comprenden 100 cajas mensuales con 100 expedientes con un total de 10,000 expedientes mensuales ...".</p> <p>Es decir, los datos que la empresa señala para la prestación del servicio son incorrectos, en virtud de que no corresponden a lo requerido por la ASEA, toda vez que la contratación es abierta, conforme se establece en el punto 9. TIPO DE CONTRATACIÓN del Anexo I. Especificaciones Técnicas. Cabe mencionar que los datos establecidos en el Anexo II. Formato de Propuesta Económica Partida Única, son datos estimados mensuales para efecto de cuantificar su propuesta económica; NO siendo datos de cantidades fijas mensuales.</p> <p>Es importante señalar, que en la junta de aclaraciones en la respuesta a su pregunta 4. se realizó la siguiente aclaración:</p> <div data-bbox="673 934 1526 1081" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <table border="1"> <tr> <td style="width: 50px; text-align: center;">4</td> <td style="width: 300px;"> <p>2. Registro inicial.</p> </td> <td style="width: 400px;"> <p>Por lo que respecta al día a día, los 10,000 expedientes mensuales, ¿en cuántas cajas se contempla que se encuentren almacenados? Este dato lo requerimos para dimensionar la capacidad de los móviles de recolección mensual.</p> </td> <td style="width: 300px;"> <p>No es posible dimensionar el número de cajas, debido a que el volumen de los expedientes es variable, ejemplo: una caja puede estar compuesta por 6 expedientes o hasta 200 expedientes.</p> </td> </tr> </table> </div> <p>PUNTO 4. Anexo I. Especificaciones Técnicas</p> <p>4. Consulta de archivo de la ASEA.</p> <p>La ASEA requiere:</p> <p>"Se considera horario hábil para solicitar y prestar el servicio de 09:00 horas a 19:00 horas, de lunes a viernes.</p> <p>La consulta de expedientes se realizará considerando un rango de 1 a 100 expedientes por evento y con hasta 23 servicios por cada mes durante la vigencia del contrato.</p> <p>Los niveles de servicio deberán ser de 24 horas, por lo que el proveedor deberá realizar la entrega de los expedientes que le sean solicitados a más tardar el siguiente día hábil de su petición, dentro del horario hábil antes mencionado.</p> <p>En caso de solicitudes de carácter urgente, el proveedor deberá realizar la entrega correspondiente, en un plazo no mayor a 4 horas contadas a partir del requerimiento vía electrónica, siempre y cuando no exceda de 10 expedientes, y hasta 3 solicitudes por día hábil de servicio".</p> <p><u>La empresa señala horarios diferentes de servicios, conforme a lo siguiente:</u></p>	4	<p>2. Registro inicial.</p>	<p>Por lo que respecta al día a día, los 10,000 expedientes mensuales, ¿en cuántas cajas se contempla que se encuentren almacenados? Este dato lo requerimos para dimensionar la capacidad de los móviles de recolección mensual.</p>	<p>No es posible dimensionar el número de cajas, debido a que el volumen de los expedientes es variable, ejemplo: una caja puede estar compuesta por 6 expedientes o hasta 200 expedientes.</p>
4	<p>2. Registro inicial.</p>	<p>Por lo que respecta al día a día, los 10,000 expedientes mensuales, ¿en cuántas cajas se contempla que se encuentren almacenados? Este dato lo requerimos para dimensionar la capacidad de los móviles de recolección mensual.</p>	<p>No es posible dimensionar el número de cajas, debido a que el volumen de los expedientes es variable, ejemplo: una caja puede estar compuesta por 6 expedientes o hasta 200 expedientes.</p>		



LICITANTE	EVALUACIÓN																		
	<p>Tipos de entrega.</p> <table border="1" data-bbox="760 226 1377 541"> <caption>SOLICITUD DE EXPEDIENTES*</caption> <thead> <tr> <th>Prioridad</th> <th>Ventanilla de solicitud</th> <th>Volumen expedientes</th> <th>Tiempo de entrega Original o Copia</th> <th>Tiempo de entrega Digital</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Normal</td> <td>Día hábil de 8:00 a 12:00 hrs.</td> <td>1-100</td> <td>Al siguiente día hábil de 8:00 hasta las 18:00 hrs</td> <td>Al segundo día hábil de 8:00 hasta las 18:00 hrs</td> </tr> <tr> <td>Día hábil de 8:00 a 10:00 hrs.</td> <td rowspan="2">1-10</td> <td>Mismo día hasta las 18:00 hrs</td> <td>Al siguiente día hábil de 8:00 hasta las 12:00 hrs</td> </tr> <tr> <td>Urgente</td> <td>Día hábil de 10:00 a 17:00 hrs.</td> <td>Al siguiente día hábil de 8:00 hasta las 12:00 hrs</td> <td>Al siguiente día hábil hasta las 18:00 hrs</td> </tr> </tbody> </table> <p>El tiempo de entrega es aplicable dentro de la Ciudad de Toluca, D.F. y Área Metropolitana, así también ASEA podrá aumentar 1:00 hora más si las instalaciones del cliente se ubican en áreas conflictivas de tránsito y de acuerdo a los Niveles de Servicios establecidos por ASEA para tal fin.</p> <p>Es decir, los tiempos que la empresa señala para la solicitud de expedientes, no corresponden a los establecidos por la ASEA para la ejecución del servicio, conforme a lo siguiente:</p> <p><u>La ASEA requiere para la ejecución del servicio un horario hábil para solicitar y prestar el servicio de 09:00 horas a 19:00 horas, de lunes a viernes, por necesidades propias de la operación de las unidades administrativas de la Agencia.</u></p> <p><u>Asimismo, la Agencia requiere que los niveles de servicio sean de 24 horas, por lo que el proveedor deberá realizar la entrega de los expedientes que le sean solicitados a más tardar el siguiente día hábil de su petición, dentro del horario hábil antes mencionado.</u></p> <p><u>En caso de solicitudes realizadas por las unidades administrativas de carácter urgente, el proveedor deberá realizar la entrega correspondiente, en un plazo no mayor a 4 horas contadas a partir del requerimiento vía electrónica, siempre y cuando no exceda de 10 expedientes, y hasta 3 solicitudes por día hábil de servicio, no al día siguiente como lo indica la empresa en su propuesta.</u></p> <p><u>Adicionalmente, la empresa señala en su propuesta los siguientes conceptos, mismos que no corresponden al alcance del servicio:</u></p> <p><u>TIEMPO DE ENTREGA DIGITAL</u> <u>BAJA DOCUMENTAL Y DESTINO FINAL</u> <u>DSTRUCCIÓN</u></p>	Prioridad	Ventanilla de solicitud	Volumen expedientes	Tiempo de entrega Original o Copia	Tiempo de entrega Digital	Normal	Día hábil de 8:00 a 12:00 hrs.	1-100	Al siguiente día hábil de 8:00 hasta las 18:00 hrs	Al segundo día hábil de 8:00 hasta las 18:00 hrs	Día hábil de 8:00 a 10:00 hrs.	1-10	Mismo día hasta las 18:00 hrs	Al siguiente día hábil de 8:00 hasta las 12:00 hrs	Urgente	Día hábil de 10:00 a 17:00 hrs.	Al siguiente día hábil de 8:00 hasta las 12:00 hrs	Al siguiente día hábil hasta las 18:00 hrs
Prioridad	Ventanilla de solicitud	Volumen expedientes	Tiempo de entrega Original o Copia	Tiempo de entrega Digital															
Normal	Día hábil de 8:00 a 12:00 hrs.	1-100	Al siguiente día hábil de 8:00 hasta las 18:00 hrs	Al segundo día hábil de 8:00 hasta las 18:00 hrs															
	Día hábil de 8:00 a 10:00 hrs.	1-10	Mismo día hasta las 18:00 hrs	Al siguiente día hábil de 8:00 hasta las 12:00 hrs															
Urgente	Día hábil de 10:00 a 17:00 hrs.		Al siguiente día hábil de 8:00 hasta las 12:00 hrs	Al siguiente día hábil hasta las 18:00 hrs															
<p>DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</p>	<p>1. Del análisis cualitativo realizado a la propuesta del licitante, se desprende que CUMPLE técnicamente todos los requisitos mínimos de participación solicitados en este procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional.</p> <p><u>RESPECTO A LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE SU PROPUESTA TÉCNICA OBTIENE 59 DE LOS 60 PUNTOS A OBTENER, CONFORME A LO SIGUIENTE:</u></p> <p>RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS</p> <p>a) Experiencia <u>Obtiene 3.7 puntos al cumplir el requerimiento.</u></p> <p>b) Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales.</p>																		



LICITANTE	EVALUACIÓN
	<p><u>Obtiene 6.4 puntos al cumplir el requerimiento.</u></p> <p>c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p> <p><u>Obtiene 2.5 puntos al cumplir el requerimiento.</u></p> <p>2) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA</p> <p>a) Capacidad de los recursos económicos</p> <p><u>Obtiene 6.4 puntos al cumplir el requerimiento.</u></p> <p>b) Equipamiento</p> <p><u>Obtiene 4 puntos al cumplir el requerimiento.</u></p> <p>3) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN (5%)</p> <p>DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA</p> <p>El licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA.</p> <p><u>No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite contar con una plantilla de discapacitados.</u></p> <p>4) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como MIPYME y ha prestado servicios similares a los de este proyecto.</p> <p>Se asignarán estos puntos a cada micro, pequeña o mediana empresa, al licitante que acredite se relacionen directamente con la prestación de los servicios similares al de este proyecto, cuyo documento comprobatorio (CERTIFICADO) emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p> <p><u>No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite que dicha empresa produzca bienes con innovación Tecnológica.</u></p> <p>5) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA</p> <p>El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>Se asignará el puntaje al licitante que presente el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados para tal efecto.</p>



LICITANTE	EVALUACIÓN
	<p><u>No obtiene puntuación toda vez que no presenta documentación que acredite haber obtenido la certificación correspondiente, emitida por la autoridad y organismos facultados para tal efecto.</u></p> <p>RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</p> <p>a) Experiencia</p> <p>Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia, al menos 1 año de experiencia, prestando servicios similares al presente procedimiento. La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando copia simple de contratos completos y con firmas de por lo menos 1, con sus anexos respectivos, formalizados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una antigüedad no mayor a diez (10) años, previos al acto de presentación y apertura de propuestas. • Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio. • Estén concluidos. • Los servicios contratados hayan tenido por lo menos una duración mínima de seis meses calendario. • Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones <p>Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.</p> <p>Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados cronológicamente y el tiempo de experiencia acumulada que manifieste tener cada uno de ellos.</p> <p><u>Obtiene 9 de 9 puntos, al acreditar una experiencia de 8 años con 4.8 meses, con los siguientes 9 contratos:</u></p> <p>LFCL-CPA-007-10 SAE. (30 MESES). PFFA-FR-AD-DRMSG-026-13 PROFEPA (9 MESES). LFC-DPJ.DSC.DFH-11-01-14 SAE (12 MESES). PFFA-RF-AD-DRMSG-007-15 PROFEPA (10 MESES 15 DÍAS). GSAJ/GC/CT/0749-2015 INFONAVIT (9 MESES). ASEA-DGRMS-013-2016 (9 MESES). PFFA-RF-LP-DRMSG-012-2016 (7 MESES 11 DÍAS). GSAJ/GC/CT/0579-2016 INFONAVIT (6 MESES). CT-0001-18 (18 MESES).</p> <p><u>Por lo que respecta a los siguientes contratos, se hace constar que éstos NO fueron contabilizados, respecto a lo siguiente.</u></p> <p>GSJC/G/GCC/CT/0934/2014 INFONAVIT. Debido a que su vigencia fue menor a 6 meses. LFC-DPJ.DSC.DFH-11-01-14 SAE. Debido a que su vigencia fue menor a 6 meses</p> <p>b) Especialidad</p> <p>Se otorgarán puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos, prestando servicios similares al presente procedimiento, máximo diez mediante copia simple de contratos, completos y con firmas y sus anexos técnicos, celebrados con empresas privadas o con dependencias y entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una antigüedad de emisión no mayor a diez años cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio. • Estén concluidos al acto de presentación y apertura de proposiciones. • Con una vigencia no menor a 6 meses.

3
J



LICITANTE	EVALUACIÓN
	<p>La especialidad se determinará con la suma de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.</p> <p>Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indiquen la relación de contratos presentados cronológicamente.</p> <p><u>Obtiene 9 de 9 puntos al acreditar los siguientes 9 contratos, siendo los siguientes:</u></p> <p>LFCL-CPA-007-10 SAE. PFFA-FR-AD-DRMSG-026-13 PROFEPA LFC-DPL.DSC.DFH-11-01-14 SAE. PFFA-RF-AD-DRMSG-007-15 PROFEPA. GSAJ/GC/CT/0749-2015 INFONAVIT ASEA/DGRMS-013-2016 PFFA-RF-LP-DRMSG-012-2016 SGAJ/GC/CT/0579-2016 INFONAVIT CT-0001-18</p> <p><u>Por lo que respecta a los siguientes contratos, se hace constar que éstos NO fueron contabilizados, respecto a lo siguiente.</u></p> <p>GSJC/G/GCC/CT/0934/2014 INFONAVIT. Debido a que su vigencia fue menor a 6 meses. LFC-DPJ.DSC.DFH-11-01-14 SAE. Debido a que su vigencia fue menor a 6 meses</p> <p>RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO.</p> <p>a) Metodología para la prestación del servicio. <u>Obtiene 3 puntos al cumplir el requerimiento.</u></p> <p>b) Plan de trabajo propuesto. <u>Obtiene 2 puntos al cumplir el requerimiento.</u></p> <p>c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos. <u>Obtiene 1 punto al cumplir el requerimiento.</u></p> <p>RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p> <p>A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, la empresa licitante presentará el "acta de entrega-recepción/ cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, firmado por el cliente, de los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio el cumplimiento para dicho rubro.</p> <p>Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de "actas de entrega-recepción/cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, mínimo tres, máximo diez contratos.</p> <p><u>Obtiene 12 de 12 puntos, toda vez que acredita 9 constancias de cumplimiento, relacionadas con los contratos que cumplieron en el RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. Inciso b) especialidad.</u></p>

Por lo anteriormente vertido, se informa que la propuesta técnica que resulta SOLVENTE es la persona moral DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ELABORÓ

LETICIA LÓPEZ MEDINA
SUBDIRECTORA DE CONTROL DE BIENES Y
ASEGURAMIENTO

AUTORIZÓ

CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE.



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Determinación de puntuación económica
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-016G00999-E76-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

1. Con relación al procedimiento de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-016G00999-E76-2019, referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, por medio del presente, se informa el resultado de la evaluación de las propuestas técnicamente aceptadas y por ende se determina la puntuación económica presentada por el licitante: DOC SOLUTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V., a efecto de que sea integrada al fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley").

I.-Propuestas que NO fueron consideradas en la evaluación, por haber sido desechadas Técnicamente al no haber obtenido los 45 puntos técnicos mínimos, de conformidad al oficio ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/0197/2019 en el cual se remite el Dictamen con el resultado de la Evaluación Técnica.

1. A DE A MEXICO S.A. DE C.V.

II.-Propuestas económicas consideradas para su evaluación

1. DOC SOLUTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V.

III.-Propuestas económicas que NO cumplen con los requisitos económicos

Ninguna.

IV.-Propuestas que SI cumplen con los requisitos económicos.



DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Estimación de Demanda Mensual	DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN IVA	TOTAL MENSUAL SIN IVA
Recolección de nuevas cajas a partir del inicio del servicio y sus respectivos expedientes en instalaciones de la ASEA.	Caja	100	\$225.00	\$22,500.00
Alta de Expedientes Nuevos.	Expediente	10,000	\$3.00	\$30,000.00
Guarda y custodia de 6,450 cajas.	Servicio (caja por día)	*199,500	\$0.20	\$38,700.00
Préstamo de 1 a 100 expedientes por evento y con hasta 23 servicios por cada mes durante la vigencia del contrato.	Evento	23	\$500.00	\$11,500.00
Préstamo de 1 a 10 expedientes urgentes por evento y con hasta 3 servicios por cada día hábil durante la vigencia del contrato.	Evento	5	\$700.00	\$3,500.00
TOTAL POR 12 MESES SIN IVA				\$1,288,800.00

NOTA: Importes mensuales y anuales de acuerdo a las estimaciones de los requerimientos que se generen en la administración del contrato.

*La estimación del punto 3 (tres) es el resultado de la multiplicación de las 6,650 cajas por 30 días, mismo que se deberá multiplicar por el precio unitario.

De conformidad con lo establecido en el numeral VI, denominado "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", consecutivo 1.4 denominado "CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.", y el "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", capítulo segundo "DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", sección cuarta "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Determinación de puntuación económica
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019

Asimismo, el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, ASEA aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MP i$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja

MP i = Monto de la i-ésima Propuesta económica

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, ASEA aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$
 Para toda $i, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor cantidad de puntuación o unidades porcentuales.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 Bis segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El puntaje obtenido derivado de la evaluación económica, para el licitante técnicamente solvente es el siguiente:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Determinación de puntuación económica
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL POR 12 MESES SIN IVA	PUNTOS OBTENIDOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMA A OBTENER 40)
2	DOC SOLUTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V.	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (ASEA)	\$1,288,800.00	40.00

ELABORÓ

LIC. ZAHIRA MIZAITH MORA SUASTEGUI
SUBDIRECTORA DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

REVISÓ

LIC. NORMA MORENO ALANÍS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES



ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E76-2019
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)	

En la Ciudad de México siendo las 12:00 horas, del 20 de diciembre de 2019, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en las Instalaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5, Ala "A", se reunieron los servidores públicos: Lic. Norma Moreno Alanís Directora de Adquisiciones y Contrataciones; Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui, Subdirectora de Área de la DGRMS; Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño, Jefe de Departamento de Adquisiciones; Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento en representación del Área Requirente; Mtra. Martha Cecilia Garcia Garcia; Abogada adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo de manera electrónica el **Acto de Diferimiento de Fallo** de la Convocatoria de la Licitación Pública, indicada al rubro, de conformidad con el artículo 35 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral IV consecutivo 6 de la Convocatoria. El acto fue presidido por la Lic. Norma Moreno Alanís en su carácter de Directora de Adquisiciones y Contrataciones, servidora pública designada por la convocante, de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

En virtud de que el Área requirente no ha concluido con el análisis técnico de las propuestas presentadas de conformidad al oficio ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/196/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, se difiere el acto de fallo para el día 23 de diciembre de 2019 a las 18:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en las Instalaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Dicho Fallo se celebrará de conformidad a lo establecido en el "ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS INHERENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), ASÍ COMO LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES.", de fecha 20 de diciembre de 2019.

Para efectos de la notificación y en término del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:45 horas, del día 20 de diciembre de 2019.



ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	No. LA-016G00999-E76-2019
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)	

Esta Acta consta de 2 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

NOMBRE	Cargo	FIRMA
Lic. Norma Moreno Alanís	Directora de Adquisiciones y Contrataciones	
Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui	Subdirectora de Área de la DGRMS	
Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Lic. Cesar Romero Vega	Director de Servicios Generales y Mantenimiento	
Mtra. Martha Cecilia Garcia Garcia	Abogada adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	FIRMA
-No se presentó representante del OIC.	-----

----- **FIN DEL ACTA** -----



ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS CONTRATACIONES ANTICIPADAS, ASÍ COMO LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES.

Andrea Lizbeth Soto Arreguin, actuando con el carácter de suplente por ausencia de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 27 segundo párrafo de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente; 1, 4 fracción XXXII, 18 fracción III, 42 fracción VII y XII y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente (en adelante la ASEA), 11 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 4, 28 último párrafo y 30 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la materia; y

CONSIDERANDO

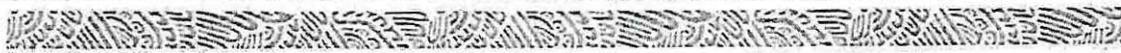
1. Que el artículo 134 tercer y cuarto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

2. Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) es reglamentaria del artículo 134 Constitucional en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías de Estado, entre otros sujetos obligados, según lo prevé en su artículo 1º, fracción II.
3. Que en el artículo 11 de la LAASSP, se establece que serán supletorias de esta Ley y demás disposiciones que de ella deriven, entre otros ordenamientos y en lo que corresponda, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
4. Que el Título Segundo de la LAASSP, regula los distintos procedimientos de contratación, a saber, la Licitación Pública, la Invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





5. Que el artículo 29 fracción III de la LAASSP, establece que la Convocatoria a la licitación pública, deberá contener, entre otros requisitos, la fecha, lugar y hora de celebración de los distintos eventos (junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, fallo), así como la firma del contrato; y vinculado a ello, se difundirá un ejemplar en CompraNet para efectos de su notificación.
6. Que vinculado a ello, el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); dispone que la Convocatoria a la Licitación Pública y en su caso, sus modificaciones, serán publicadas en CompraNet en días hábiles y por una sola ocasión.
7. Que la LAASSP y su Reglamento no definen cuáles días y horas deben considerarse hábiles para efectos de llevar a cabo los actos relativos a los procedimientos de contratación, lo que obliga a acudir a las normas supletorias, particularmente la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
8. Que la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en su artículo 28 establece que no se considerarán días hábiles: los sábados, los domingos, el 1o. de enero; 5 de febrero; 21 de marzo; 1o. de mayo; 5 de mayo; 1o. y 16 de septiembre; 20 de noviembre; 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, y el 25 de diciembre, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la Dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación.
9. Que asimismo, el artículo 30 del mismo ordenamiento, dispone que las diligencias o actuaciones del procedimiento administrativo se efectuarán conforme a los horarios que cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal previamente establezca y publique en el Diario Oficial de la Federación, y en su defecto, las comprendidas entre las 8:00 y las 18:00 horas. Una diligencia iniciada en horas hábiles podrá concluirse en hora inhábil sin afectar su validez.
10. Que con apoyo en el citado artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitió el 16 de diciembre de 2019 el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general los días del mes de diciembre de 2019 y enero 2020, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2019, mediante el cual se estableció que se considerarán como días inhábiles los días 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 del mes de diciembre de 2019, y 1, 2, 3, 6 y 7 de enero de 2020, para efectos de los actos y procedimientos administrativos que en ejercicio de sus atribuciones realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, como lo es la ASEA.
11. Que el último párrafo del artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo faculta a las autoridades para habilitar, de oficio o a petición de parte interesada, días





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Unidad de Administración y
Finanzas
Dirección General de
Recursos Materiales y
Servicios

inhábiles, cuando así lo requiera el asunto; y asimismo, el último párrafo del artículo 30 del mismo ordenamiento, faculta a las autoridades administrativas, en caso de urgencia o de existir causa justificada, para habilitar horas inhábiles.

12. Que en el propio Acuerdo a que se refiere el numeral 10 de este proveído, específicamente en su Artículo Primero, último párrafo, se reconoce la facultad de la Secretaría y de sus órganos administrativos desconcentrados para habilitar los días y horas que requieran para el cumplimiento de sus atribuciones, así como de asignar las guardias de personal que cada una de las unidades administrativas ameriten.
13. Que de conformidad con el artículo 42 del Reglamento Interior de la ASEA, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios tiene entre sus atribuciones de efectuar adquisiciones, contratación de servicios y abastecimiento de recursos materiales y suministro de servicios generales que requieran las unidades administrativas de la Agencia; así como celebrar contratos, convenios y demás instrumentos consensuales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con los mismos y demás necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones de la Agencia, de conformidad con las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reglamentos y otras disposiciones aplicables.
14. Que de conformidad con el artículo 48 del citado Reglamento Interior así como en el oficio ASEA/UAF/0728/2019 de fecha 31 de octubre de 2019 firmado por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la ASEA, la Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín se le ha designado para suplir por ausencia la titularidad de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios con el fin de atender los temas inherentes en los términos de la normatividad aplicable por lo cual contará para el ejercicio de sus atribuciones conferidas en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (POBALINES), Dictaminados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en su sexta sesión extraordinaria del ejercicio fiscal 2012 de fecha 19 de diciembre de ese mismo año, cuyas Políticas son aplicables para la ASEA, con la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones entre otras, cuya titular elaborará los proyectos de los instrumentos administrativos, resoluciones y actos a que se refiere dicho artículo, con el apoyo del personal que les esté adscrito y los someterán a la aprobación de la Dirección General.
15. Que de conformidad con las POBALINES de la SEMARNAT, la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Inmuebles y Servicios tiene a su cargo a la Dirección de Adquisiciones y Contratos y entre otras funciones, tienen la de adquisición y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios y de obra pública, y de servicios relacionados con la misma, así como la de efectuar actos jurídicos y administrativos inherentes y derivados de éstos, en el ámbito de su competencia.
16. Que en el Capítulo II denominado "Lineamientos para la contratación" y Capítulo IV denominado "Políticas Procedimentales" de las POBALINES de la SEMARNAT, dispone de las atribuciones de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y de la Dirección de Adquisiciones y Contratos y que en el área de su competencia y de acuerdo a





las atribuciones conferidas, serán los responsables de convocar a los procedimientos de contratación señalados en el artículo 26 de la LAASSP.

Asimismo, será la o el responsable de presidir las juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de proposiciones y, junta pública para dar a conocer el fallo, así como suscribir documentos en los actos inherentes a cada tipo de procedimiento, incluido el fallo.

Para la debida eficiencia de los procesos y la correcta delegación de funciones, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento Interior de la ASEA así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la o el Titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, podrá designar para presidir los actos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de ofertas, y junta pública para dar a conocer el fallo y notificación de Adjudicación así como para la celebración de contratos, a servidores públicos de su área de adscripción, con nivel jerárquico hasta Director de Área.

- 17. A fin de brindar certeza y seguridad jurídica y estar en aptitud jurídica de desarrollar los actos preparatorios y los inherentes a los procedimientos de las contrataciones anticipadas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante folios No. 2020-16-G00-59, 2020-16-G00-68, 2020-16-G00-72, 2020-16-G00-73, 2020-16-G00-76 y 2020-16-G00-79 emitidos por el Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCOP), así como la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 último párrafo y 30 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del artículo 11 de dicho ordenamiento, se habilitan los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2019, y 2, 3, 6, y 7 de enero de 2020, así como el horario de las 9:00 a las 18:30 horas, para efectos de realizar las actuaciones preparatorias y las inherentes a los procedimientos de las contrataciones anticipadas, así como aquellas relativas a la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes, en los casos siguientes:

Tipo de Procedimiento	No. Identificación en CompraNet	Descripción
Adjudicación Directa	N/A	SERVICIO INTEGRAL DE ELABORACIÓN Y CÁLCULO DE NÓMINA DE LA ASEA
Invitación a cuando menos Tres Personas al Amparo del Contrato Marco	IA-016G00999-E88-2019	SERVICIO INTEGRAL LIMPIEZA, AL AMPARO DE CONTRATO MARCO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Unidad de Administración y
Finanzas
Dirección General de
Recursos Materiales y
Servicios

Tipo de Procedimiento	No. Identificación en CompraNet	Descripción
Adjudicación Directa	N/A	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES SCHINDLER UBICADOS EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA "ASEA".
Licitación Pública	LA-016G00999-E76-2019	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA ASEA
Adjudicación Directa	N/A	SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA "ASEA".
Adjudicación Directa	N/A	SERVICIO INTEGRAL DE REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL PERSONAL DE LA ASEA.

SEGUNDO.- Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, hágase del conocimiento de los interesados en el primer acto relativo a estos procedimientos de contratación que se lleve a cabo posteriormente a la emisión de este Acuerdo, a través de su publicación en el expediente y procedimiento correspondiente que se publique en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o mediante correo electrónico a los interesados.

Dado en la Ciudad de México, el 20 de diciembre de 2019.

Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín

En suplencia por ausencia del Director General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interno de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el contenido del oficio ASEA/UAF/0728/2019.

